



Expediente: 519/2017/SECRE

Fecha de Resolución: 28/12/2017

Número de Resolución: 11747/2017

DECRETO

Visto que mediante Decreto número 9730/2017 de fecha 30 de octubre se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de **las obras del plan asfalto 2017 en el municipio de Fuengirola (Expte. 064/2017-CONTR)**, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 8 de noviembre de 2017 se publicó anuncio de licitación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en la plataforma de contratación del Estado y en la plataforma de licitación electrónica Vortal, para que los licitadores presentasen ofertas en el plazo de licitación de 26 días.

Visto que durante la licitación se presentaron un total de 17 ofertas, las cuales constan en el expediente.

Visto que con fecha 21 de diciembre de 2017 la Mesa de Contratación, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación de las referidas obras a la entidad **“Probisa Vías y Obras, S.L.U.”**, con CIF **B- 85.826.899**, según el siguiente detalle:

-Precio:

IMPORTE	
Precio sin IVA	1.003.737,90 €
IVA (21%)	210.784,96 €
Precio con IVA	1.214.522,86 €

- **Plazo de Ejecución:** 22 días naturales.

- **Mejoras 1 y 2:** 99.983,60 €

Visto que mediante Resolución nº **11687/2017**, de fecha 21 de diciembre se requirió al licitador que presentó la oferta más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el Anexo III del Pliego, y para que constituyera la garantía definitiva.





Visto que el licitador, **Probisa Vías y Obras, S.L.U.** presentó carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (50.186,90 €), equivalente al 5% del importe por el que se adjudiquen las obras, IVA excluido; así como los documentos justificativos exigidos.

Visto y conocido el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-778/2017

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. No admitir las ofertas presentadas por las entidades **JICAR, S.A., ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., y PAVIMENTACIONES MORALES**, toda vez que incurren en bajas temerarias en cuanto al precio y no se acepta la justificación presentada, según el informe emitido por el técnico.

TERCERO. Admitir las ofertas presentadas por las entidades **ATOSA, TRABIT SLU, OVISA SLU, PROBISA SLU y ASFALTOS JAÉN SLU**, que incurren en bajas temerarias en cuanto al plazo, pero se aceptan las justificaciones presentadas, según el informe emitido por el técnico.

CUARTO. No admitir las ofertas presentadas por las entidades **PAVIMENTACIONES MORALES**, y **PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA** toda vez que incurren en bajas temerarias en cuanto al plazo y no se acepta la justificación presentada, según el informe emitido por el técnico.

QUINTO. Adjudicar a la entidad **PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.** con CIF: **B-85.826.899**, las obras del plan **asfalto 2017 en el municipio de Fuengirola (Expte. 064/2017-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

-Precio:





Ayuntamiento
de Fuengirola

Secretaría General

IMPORTE	
Precio sin IVA	1.003.737,90 €
IVA (21%)	210.784,96 €
Precio con IVA	1.214.522,86 €

- Plazo ejecución del contrato: 22 días naturales.

- Mejoras:

1. Pintura señalización horizontal: 95.183,60€

2. Limpieza y baldeo de viales: 4.800,00€

Total presupuesto ejecución material: 99.983,60€

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

ENTIDAD	PRECIO	PUNTOS PRECIO	MEJORAS	PUNTOS MEJORAS	PLAZO EJEC. D	PUNTOS	TOTAL
JICAR	942.997,10	BT	1 y 2	20	38	17,37	EXC.
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES SA (HORMACESA)	1.143.790,71	37,6	1 y 2	20	30	23,68	81,28
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA	901.520,01	BT	1 y 2	20	45	11,84	EXC.
PAVIMENTACIONES MORALES S.L.	821.260,90	BT	1 y 2	20	25	BT	EXC.
ACEDO HERMANOS S.L.	1.183.469,72	34,08	1 y 2	20	40	15,79	69,87
MIGUEL BUSTOS E HIJOS, S.L.	1.199.780,46	32,64	1 y 2	20	45	11,84	64,48
GOCERTRANS, S.L.	1.191.938,76	33,33	1 y 2	20	45	11,84	65,17
CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.	1.187.233,74	33,75	1 y 2	20	38	17,37	71,12
ATOSA AGLOMERADOS TOLEDO S.L.U.	1.046.083,09	46,25	1 y 2	20	23	29,21	95,46
TRABIT, S.L.U.	1.011.579,60	49,31	1 y 2	20	23	29,21	98,52
OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U.	1.027.263,01	47,92	1 y 2	20	23	29,21	97,13
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA S.A.	1.126.421,33	39,14	1 y 2	20	26	BT	EXC
EIFPAGE INFRAESTRUCTURAS SA	1.133.910,16	38,47	1 y 2	20	42	14,21	72,68
CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	1.129.205,14	38,89	1 y 2	20	33	21,32	80,21
PROBISA	1.003.737,90	50	1 y 2	20	22	30	100
ASFALTOS JAEN SLU	1.006.874,58	49,72	1 y 2	20	22	30	99,72
CANTERAS DE ALMARGEN, SL.	1.146.770,55	37,33	1 y 2	20	38	17,37	74,7

SEXTO. Clasificar las ofertas admitidas conforme a la puntuación obtenida:

Nº	Entidad Licitadora	TOTAL
----	--------------------	-------

3

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11773701202030664357 en <http://sede.fuengirola.es/validacion>





1	PROBISA	100
2	ASFALTOS JAEN SLU	99,72
3	TRABIT, S.L.U.	98,52
4	OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U.	97,13
5	ATOSA AGLOMERADOS TOLEDO, S.L.U.	95,46
6	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES SA (HORMACESA)	81,28
7	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	80,21
8	CANTERAS DE ALMARGEN, SL.	74,7
9	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SA	72,68
10	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.	71,12
11	ACEDO HERMANOS S.L.	69,87
12	GOCERTRANS, S.L.	65,17
13	MIGUEL BUSTOS E HIJOS, S.L.	64,48
14	JICAR	0
15	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SA	0
16	PAVIMENTACIONES MORALES S.L..	0
17	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA, S.A.	0

SÉPTIMO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

OCTAVO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.

NOVENO. Notificar a la entidad **PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.**, con CIF: **85.826.899** adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados– resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

DÉCIMO. Publicar la formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Boletín Oficial de la provincia.

UNDÉCIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

DUODÉCIMO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Alcaldesa,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009 art. 21.c), por ANA MARIA MULA REDRUELLO el 28 de Diciembre de 2017

